



BANDO

AYUNTAMIENTO DE QUISMONDO
Plaza de La Libertad 1
45514 Quismondo (TOLEDO)
Tlf 925790203 Fax 925790507

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad en Toledo por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública para la contención de la expansión del COVID-19, en la provincia de Toledo.

Instrucción 1/2021, de 15 de enero dictada por la Dirección General de Salud Pública, durante 10 días, prorrogables en función de la situación epidemiológica.

Resumen de medidas nivel 3:

- Cierre de bares y restaurantes antes de las 22.00 horas.
- Bares y restaurantes: Servicio solo en terraza al 50% de su aforo.
- Queda prohibido el servicio a usuarios que no se encuentren sentados.
- Residencias y viviendas tuteladas: no se permitirá las salidas salvo por causa de fuerza mayor.
- Máximo 6 personas en comitivas fúnebres y velatorios.
- Cierre de Bibliotecas.
- Cierre cautelar de parques entre las 22.00 y las 08.00 horas.
- Recuerda: Grupos máximo 6 personas fuera del Grupo de Convivencia.
- Toque de queda de 00.00 a 06.00 horas.



Quismondo 15 de enero de 2021

El alcalde-Presidente

José Eugenio del castillo Fernández-Pacheco